



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

RESOLUCIÓN N° 030/2023

GENERAL PICO, 02 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La Resolución N° 233/2018 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de La Pampa y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma se aprueba el *Reglamento Institucional para el Cuidado y Uso de Animales para Experimentación de la Universidad Nacional de La Pampa*.

Que el Artículo 5° del Anexo I de dicha Resolución establece las bases para la creación de las Comisiones Asesoras Internas para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación.

Que dichas comisiones, en adelante llamadas Comisiones Asesoras Internas para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE), serán conformadas por cada Unidad Académica que utilice animales de experimentación.

Que por Resolución N° 249/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de La Pampa se aprueba la conformación del *Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Veterinarias*.

Que por pedido de dicha comisión creemos necesario confeccionar un reglamento interno para lograr un mejor procedimiento de evaluación de los formularios que se presentan.

Que en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo del día 02 de Marzo de 2023, puesto el Reglamento a consideración de los/as Sres/as. Consejeros/as, se aprueba por unanimidad.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Aprobar el REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ASESORA INTERNA PARA EL CUIDADO Y USO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Veterinarias, según Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento los/as interesados/as, Secretaria de Investigación y Posgrado, Comisión Asesora Interna para el Cuidado y Uso de Animales de Experimentación (CAICUAE) de la Facultad de Ciencias Veterinarias. Cumplido, archívese.

Presidente
Consejo Directivo
Facultad de Ciencias Veterinarias
UNLPam



Corresponde a Resolución N° 030/2023

ANEXO I

REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISIÓN ASESORA INTERNA PARA EL USO Y CUIDADO DE ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN (CAICUAE) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

- Los formularios de protocolos a revisar se aceptarán vía correo electrónico a caicuae@vet.unlpam.edu.ar en formato plantilla ANEXO II aprobada por Resolución N° 233/2018 CS UNLPam.
- La Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE) en cuanto al curriculum de los participantes sólo tendrán en cuenta la capacitación del curso de uso y manejo de animales de experimentación de todos los integrantes que forman parte del formulario de protocolo presentado.
- En caso de considerarlo oportuno, la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE), puede solicitar al/a la investigador/a responsable la incorporación de materiales y métodos al formulario de protocolo presentado.
- Los formularios de protocolos a revisar se enviarán a todos/as los/as integrantes (titulares y suplentes) de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE) el primer y tercer lunes de cada mes.
- Los formularios de protocolos presentados podrán ser evaluados en forma conjunta y previa a la reunión por los miembros de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE), pudiendo trabajar los/as integrantes Titulares y Suplentes de las distintas representaciones de la comisión (Profesor/a, Docente Auxiliar, Personal Técnico/Personal de Apoyo, Estudiante e Investigador/a Externo/a).
- Las reuniones de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE) podrán ser de forma virtual, presencial o mixta, las mismas serán convocadas por la Secretaría de Investigación y Posgrado, quedando a decisión de los miembros de la comisión todo tipo de encuentro eventual para tratamiento de temas puntuales. Para que la Comisión pueda funcionar se requiere la presencia de, al menos, la mitad más uno de los miembros (Titulares o Suplentes) de las distintas representaciones que conforman la comisión (Profesor/a, Docente Auxiliar, Personal Técnico/Personal de Apoyo, Estudiante e Investigador/a Externo/a).
- Se convocará a las reuniones tanto a Titulares como a Suplentes, quedando obligados a asistir solo los miembros Titulares, sin perjuicio de que puedan asistir también los miembros Suplentes en el caso de que así lo deseen. Si el miembro Titular se viera imposibilitado de estar presente en la reunión, deberá dar aviso al miembro Suplente correspondiente con la finalidad de garantizar que este pueda darle reemplazo.



Consejo Directivo
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Universidad Nacional de La Pampa

Corresponde a Resolución N° 030/2023

- Queda establecido que si al cabo de tres (3) reuniones consecutivas hay inasistencias injustificadas de alguno de los/as integrantes, se pondrá a disposición de la Secretaría de Investigación y Posgrado la revisión de la continuidad de dicho miembro en la comisión.
- De cada reunión se confeccionará un acta detallada que será transcrita al libro en cuestión bajo la guarda de la Secretaría de Investigación y Posgrado.
- Cada Formulario de Protocolo debe ser evaluado con la participación de al menos un/a representante de cada Claustro, la votación será nominal y se realizarán tantos informes como surjan de las votaciones.
- Podrá votar solo un miembro de cada una de las representaciones de la Comisión (Profesor/a, Docente Auxiliar, Personal Técnico/Personal de Apoyo, Estudiante e Investigador/a Externo/a), manteniendo de este modo el equilibrio de representación entre los miembros de la Comisión. En el caso de estar presentes ambos miembros (Titular y Suplente) de una o más de una representación, votará solo el Titular, sin perjuicio de que el miembro Suplente pueda expresar su opinión pero sin realizar dictamen.
- En aquellos formularios de protocolos en los cuales uno de sus integrantes sea también un miembro de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE), el miembro podrá estar presente en la reunión, pero NO VOTAR.
- Los miembros de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE) están obligados a respetar el principio de confidencialidad, tanto de los debates como de los informes, de cada tema tratado durante el ejercicio de su cargo.
- La Secretaria de Investigación, Posgrado y Extensión recibirá el informe de la comisión con las observaciones pertinentes a través del correo electrónico, y en caso de que la comisión emita dictamen aprobando o desaprobando el formulario de protocolo deberá presentarlo por correo electrónico con la firmas de los integrantes que evaluaron. Estas presentaciones las emitirán el segundo y cuarto viernes de cada mes, según corresponda.
- Una vez aprobado el presente Reglamento por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias entrará en vigencia. Ante cualquier pedido de modificaciones por parte de la Comisión Asesora Interna para el Uso y Cuidado de Animales de Experimentación (CAICUAE), deberán ser previamente sometidas a votación por sus integrantes de cada una de las representaciones (Profesor/a, Docente Auxiliar, Personal Técnico/Personal de Apoyo, Estudiante e Investigador/a Externo/a). Dichas modificaciones serán presentadas ante la Secretaria de Investigación y Posgrado que se encargará de elevar el Proyecto de Resolución ante el Consejo Directivo para solicitar su aprobación.